

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13213 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 530/2013 referente al concursado Urtama, Sociedad Anónima, por auto de fecha 21 de marzo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- La disolución de la mercantil cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 21 de marzo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140016098-1